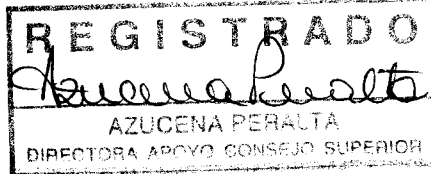




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 207/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Nicolás Ramón Pedro LASTRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 207/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

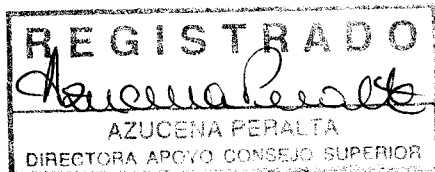
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 207/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Instalaciones Industriales, conjuntamente con su correlativa Mecánica de los Fluidos, al

Y



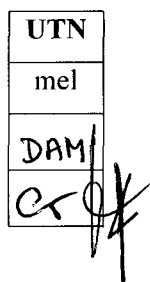
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Nicolás Ramón Pedro LASTRA, Legajo N° 19142, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 990/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior